

Convenio Internacional sobre Líneas de Carga, 1966.

LL/1966.

ADOPTADO

Londres, Gran Bretaña.

5 de abril de 1966.

DEPOSITARIO

Organización Marítima Internacional

Protocolo de 1988 relativo al Convenio Internacional sobre Líneas de Carga, 1966. Aprobado en Londres, Gran Bretaña el 11 de noviembre de 1988.



OBJETIVO

LL/1966

A través de este convenio se realizan visitas, inspecciones y colocación de las marcas de los buques, en cumplimiento de este convenio, y se les expide el certificado internacional de franco bordo, y cuando un buque se le haya concedido una exención en virtud de las disposiciones del Convenio LL/66, se le expedirá un certificado de exención para el franco bordo.

Protocolo 1988.

El Protocolo fue adoptado a fin de armonizar las prescripciones sobre Reconocimiento y Certificación del Convenio LL/66 con las que figuran en el Convenio SOLAS/74 y el MARPOL 73/78.



LL/1966

VIGENCIA

NACIONAL

25 de junio de 1970.

INTERNACIONAL

21 de julio de 1968.

Fue aprobado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión el 30 de octubre de 1966, según el Decreto publicado en el Diario Oficial del 6 de diciembre de 1969.

Fue ratificado el 28 de febrero de 1970 y se depositó el instrumento de adhesión el 25 de marzo de 1970, según el diario Oficial de la Federación del de octubre de 1970.

Cabe destacar que México no ha ratificado ninguna Enmienda.

Protocolo 1988

Entrada en vigor

Internacional

3 de febrero de 2000

Nacional

Este protocolo fue aprobado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión el 13 de diciembre de 1993, según el Diario Oficial de la Federación del 17 de enero de 1994.

Se depositó el instrumento de adhesión el 13 de mayo de 1994 como según el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 6 de febrero de 1995.

